RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA 11/07/2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS RELATIVA A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION 10.1.5 SISTEMAS SOSTENIBLES DE CULTIVOS AGROINDUSTRIALES, CAMPAÑA 2016 Y POR LA QUE SE MODIFICA, EN SU CASO, LAS UNIDADES INICIALMENTE COMPROMETIDAS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectuó la convocatoria para el año 2015, y mediante Resolución de 25 de enero de 2016 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se efectúa su convocatoria para el año 2016 de las solicitudes anuales de pago de la Medida 10: Agroambiente y Clima, correspondiente entre otras a la **Operación 10.1.5 Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales** al amparo del Reglamento (UE) n.° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Seguidamente la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados concedió un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas con arreglo a la propuesta provisional de resolución, alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

CUARTO: Igualmente se han considerado las alegaciones y renuncias presentadas a la resolución de Ayudas, informadas favorablemente por las Delegaciones Territoriales, a los efectos de ajustar las unidades comprometidas inicialmente.

QUINTO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n ° 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud anual de

pago de la ayuda a la Medida 10: Agroambiente y Clima, 10.1.5 Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales, campaña 2016, que incluye anexo con la relación de expedientes así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de Medida 10: Agroambiente y Clima. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **10.1.5 Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.**

VISTOS; el Reglamento (UE) n.° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n ° 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

RESUELVO

PRIMERO: APROBAR LAS CUANTÍAS CORRESPONDIENTES A CADA BENEFICIARIO, RELATIVAS A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.5 SISTEMAS SOSTENIBLES DE CULTIVOS AGROINDUSTRIALES, CAMPAÑA 2016, a las personas que

se relacionan en el anexo adjunto de la presente resolución, formada por 11 expedientes, que empieza por AGROVALMA S.L con NIF B11732104 y termina en MISIERA LOPEZ JOSE ANTONIO con NIF 52331734H, así como la modificación, en su caso, de las unidades inicialmente comprometidas de acuerdo con el punto cuarto de los antecedentes de hecho.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS
P.S. LA SECRETARIA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS
(ART.4.6. D.215/2015, DE 14 DE JULIO, BOJA N.º 136, 15/07)

Fdo.: Concepción Cobo González.

AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA

Operación 10.1.5: Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales. Campaña 2016

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.

CADIZ

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
AGROVALMA S.L	B11732104	2008013	NO	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	4.325,02 €	4.325,02 €	4.325,02 €	4.325,02 €	4.325,02 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
NÚMERO DE UNIDADES	14,90	14,90	14,90	14,90	14,90

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
47	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	15,88		14,90	0,00	14,90	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	15,88	14,90	14,90		14,90	0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1600000026275696	11-006-040-00021-014	33000	GIRASOL-SIN VARIEDAD	R	47	5,54	9,00				0,00			9,00	9,00
1600000026275697	11-020-079-00036-002	33191	GIRASOL-DANIEL	R	47	6,57	0,34				0,00			0,34	0,34
1600000026275699	11-020-079-00037-002	33191	GIRASOL-DANIEL	R	47	1,57	3,06				0,00			3,06	3,06
1600000026275700	11-006-040-00021-015	33000	GIRASOL-SIN VARIEDAD	R	47	8,38	0,15				0,00			0,15	0,15
1600000026275701	11-020-022-00026-002	99001	PATATA-CONSUMO	R	47	0,81	2,33				0,00			2,33	2,33
1600000026275705	11-020-079-00035-001	33191	GIRASOL-DANIEL	R	47	3,46	1,00				0,00			1,00	1,00

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	29/03/2017

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	14,90	14,90	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cultivo.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
MORENO QUIROS JOSE	31319306E	2006519	NO	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	2.899,80 €	2.899,80 €	2.899,80 €	2.899,80 €	2.899,80 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
NÚMERO DE UNIDADES	9,99	9,99	9,99	9,99	9,99

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
46	AGROINDUSTRIALES	9,99		9,99	0,00	9,99	2.899,80	2.899,80	2.899,80	2.899,80
	TOTAL	9,99	9,99	9,99		9,99	2.899,80	2.899,80	2.899,80	2.899,80

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1500000012540142	11-027-026-00028-001	82145	REMOLACHA-TREBUJENA	R	46	3,56	3,83				3,83	3,83	3,83	3,83	3,83
1500000021425207	11-027-026-00027-002	82145	REMOLACHA-TREBUJENA	R	46	2,86	1,27				1,17	1,27	1,27	1,27	1,27
1600000000517720	11-027-026-00027-002	81320	ALGODÓN-DP396	R	46	2,86	4,89				4,89	4,89	4,89	4,89	4,89

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
Pago realizado	2.870,80	2.153,10	308,61	409,09

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	2.899,80	2.899,80	1,00	0,00	0,00	0,00	2.870,80	2.153,10	308,61	409,09
						TOTAL	2.870,80	2.153,10	308,61	409,09

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	05/04/2017

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	9,99	4,89	C'2015 = 0,00 C'2016 = 5,10

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo enmienda	Sup. Dec. Enmienda (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. Enmienda válida (ha)
1500000012540142	11-027-026-00028-0001	41-HABAS	3,83		3,83
1500000021425207	11-027-026-00027-0002	41-HABAS	1,27		1,27

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA BÁSICA:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	En los años en los que se declaren, en la solicitud de pago, parcelas agrícolas con cultivos elegibles para esta operación, dichas parcelas deberán obtener la correspondiente certificación en Producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada correspondiente conforme el artículo 7 del Decreto 245/2003 de 2 de septiembre.	9,99	0,10	0,01	1,00	1,00	1,00	2.899,80 €	0,01	29,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
80104	El recinto declarado no consta con la misma superficie en la API Ref:1500000021425207 Recinto:11-027-026-00027-002 Cultivo:82145 REMOLACHA-TREBUJENA Regadío Superficie Certificada (Ha):1,17

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cultivo.

CÓRDOBA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
LAS MESAS S.C.	J14403380	3035056	NO	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	3.091,38 €	3.091,38 €	2.873,68 €	2.873,68 €	2.873,68 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
NÚMERO DE UNIDADES	10,65	10,65	9,90	9,90	9,90

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
46	AGROINDUSTRIALES	6,40		6,40	0,00	6,40	1.857,73	2.873,68	1.857,73	1.857,73
47	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	3,50		3,50	0,00	3,50	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	9,90	10,65	9,90		9,90	1.857,73	2.873,68	1.857,73	1.857,73

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1500000013955848	14-060-035-00008-003	81385	ALGODÓN-DP377	R	46	4,90	6,40				6,40			6,40	6,40
1600000001680668	14-060-035-00008-003	4100	MAÍZ-MAÍZ CONVENCIONAL	R	47	4,90	2,14				0,00			2,14	2,14
1600000001680673	14-060-035-00008-003	3000	TRIGO DURO-NO VALIDO	R	47	4,90	1,36				0,00			1,36	1,36

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
Pago realizado	2.774,02	2.080,52	298,21	395,29
Pago indebido	-916,29			
TOTAL	1.857,73			

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	1.857,73	1.857,73	0,00	0,00	0,00	0,00	1.857,73	1.393,30	199,71	264,72
						TOTAL	1.857,73	1.393,30	199,71	264,72

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	28/04/2017

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	10,65	10,65	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cultivo.

JAEN

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
HERMANOS PEREZ BLANCO, C.B.	E23745151	6067295	SI	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	162,55 €	162,55 €	153,84 €	153,84 €	153,84 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
NÚMERO DE UNIDADES	0,56	0,56	0,53	0,53	0,53

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	80,18 €	80,18 €	75,88 €	75,88 €	75,88 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	143,18 €	143,18 €	143,18 €	143,18 €	143,18 €
NÚMERO DE UNIDADES	0,56	0,56	0,53	0,53	0,53

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
46	AGROINDUSTRIALES	0,53		0,53	0,00	0,53	153,84	153,84	153,84	153,84
	TOTAL	0,53	0,56	0,53		0,53	153,84	153,84	153,84	153,84

PRIMA ADICIONAL

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
66	AGROINDUSTRIALES ADICIONAL	0,53		0,53	0,00	0,53	75,88	75,88	75,88	75,88
	TOTAL	0,53	0,56	0,53		0,53	75,88	75,88	75,88	75,88

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1600000005796675	23-096-017-00333-001	81190	ALGODÓN-ALEXANDROS	R	46	2,10	0,46				0,46			0,46	0,46
1600000008779830	23-096-017-09002-002	81190	ALGODÓN-ALEXANDROS	R	46	5,65	0,07				0,07			0,07	0,07

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
A pagar	229,72	172,29	24,69	32,74

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	153,84	153,84	0,00	0,00	0,00	0,00	153,84	115,38	16,54	21,92
PRIMA ADICIONAL	75,88	75,88	0,00	0,00	0,00	0,00	75,88	56,91	8,16	10,81
						TOTAL	229,72	172,29	24,69	32,74

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	17/03/2017

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	0,56	0,00	C'2015 = 0,56 C'2016 = 0,00

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
B3	Se establece un cultivo de crucífera en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	0,56	0,56	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cultivo.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
LOPEZ CHICA FELIPE CRISTOBAL	75014994B	6070835	SI	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.561,65 €	2.815,62 €	2.815,62 €	2.815,62 €	2.815,62 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
NÚMERO DE UNIDADES	5,38	9,70	9,70	9,70	9,70

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	770,25 €	1.388,74 €	1.388,74 €	1.388,74 €	1.388,74 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	143,17 €	143,17 €	143,17 €	143,17 €	143,17 €
NÚMERO DE UNIDADES	5,38	9,70	9,70	9,70	9,70

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
46	AGROINDUSTRIALES	9,70		9,70	0,00	9,70	2.815,62	2.815,62	2.815,62	2.815,62
	TOTAL	9,70	9,70	9,70		9,70	2.815,62	2.815,62	2.815,62	2.815,62

PRIMA ADICIONAL

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
66	AGROINDUSTRIALES ADICIONAL	9,70		9,70	0,00	9,70	1.388,75	1.388,74	1.388,74	1.388,74
	TOTAL	9,70	9,70	9,70		9,70	1.388,75	1.388,74	1.388,74	1.388,74

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1600000026273776	23-061-003-00152-002	81320	ALGODÓN-DP396	R	46	10,37	2,91				2,91			2,91	2,91
1600000026273777	23-061-003-00153-002	81320	ALGODÓN-DP396	R	46	10,59	1,06				1,06			1,06	1,06
1600000026273778	23-061-003-00194-019	81320	ALGODÓN-DP396	R	46	10,18	0,41				0,41			0,41	0,41
1600000026273779	23-061-004-09000-024	81320	ALGODÓN-DP396	R	46	8,30	1,00				1,00			1,00	1,00
1600000026273781	23-061-010-00040-002	81320	ALGODÓN-DP396	R	46	3,16	4,32				4,32			4,32	4,32

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
A pagar	4.204,36	3.153,27	451,97	599,12

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	2.815,62	2.815,62	0,00	0,00	0,00	0,00	2.815,62	2.111,72	302,68	401,22
PRIMA ADICIONAL	1.388,74	1.388,74	0,00	0,00	0,00	0,00	1.388,74	1.041,56	149,29	197,89
						TOTAL	4.204,36	3.153,27	451,97	599,12

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	23/03/2017

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	9,70	0,00	C'2015 = 5,38 C'2016 = 4,32

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo enmienda	Sup. Dec. Enmienda (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. Enmienda válida (ha)
1600000026273781	23-061-010-00040-0002	41-HABAS	4,32		4,32

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
B3	Se establece un cultivo de crucífera en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	9,70	9,70	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cultivo.

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cultivo.

SEVILLA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
AGROINDALO LA VEGA,S.L.	B90244252	8029131	NO	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	0,00 €	4.534,02 €	4.534,02 €	4.534,02 €	4.534,02 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	0,00 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
NÚMERO DE UNIDADES	0,00	15,62	15,62	15,62	15,62

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
46	AGROINDUSTRIALES	5,83		5,83	0,00	5,83	1.692,27	4.534,02	1.692,27	1.692,27
47	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	11,57		9,79	0,00	9,79	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	17,40	15,62	15,62		15,62	1.692,27	4.534,02	1.692,27	1.692,27

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1600000026074326	41-034-003-00030-002	81263	ALGODÓN-DP419	R	46	0,33	5,83				5,83			5,83	5,83
1600000026074331	41-034-005-00030-001	4100	MAÍZ-MAÍZ CONVENCIONAL	R	47	0,23	4,84				0,00			4,84	4,84
1600000026074332	41-034-007-00016-002	4100	MAÍZ-MAÍZ CONVENCIONAL	R	47	0,34	6,73				0,00			6,73	6,73

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
A pagar	1.692,27	1.269,20	181,92	241,15

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	1.692,27	1.692,27	0,00	0,00	0,00	0,00	1.692,27	1.269,20	181,92	241,15
						TOTAL	1.692,27	1.269,20	181,92	241,15

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	25/04/2017

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	15,62	9,79	C'2015 = 0,00 C'2016 = 5,83

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo enmienda	Sup. Dec. Enmienda (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. Enmienda válida (ha)
1600000026074326	41-034-003-00030-0002	41-HABAS	5,83		5,83

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cultivo.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
BORREGO NORTE S.A.	A11605896	8029326	NO	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	13.651,40 €	13.651,40 €	13.651,40 €	13.651,40 €	13.651,40 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	264,00 €	264,00 €	264,00 €	264,00 €	264,00 €
NÚMERO DE UNIDADES	51,71	51,71	51,71	51,71	51,71

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
46	AGROINDUSTRIALES	29,62		29,62	0,00	29,62	8.597,80	13.651,40	8.597,80	8.597,80
47	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	25,01		22,09	0,00	22,09	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	54,63	51,71	51,71		51,71	8.597,80	13.651,40	8.597,80	8.597,80

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1600000026100504	41-034-012-00015-003	81190	ALGODÓN-ALEXANDROS	R	46	0,77	29,62				29,62	29,62	29,62	29,62	29,62
1600000026100493	41-034-007-00032-001	33336	GIRASOL-ES NOVAMIS CL	R	47	0,33	12,67				0,00	12,67	12,67	12,67	12,67
1600000026100502	41-034-012-00017-003	33336	GIRASOL-ES NOVAMIS CL	R	47	1,17	12,34				0,00	12,34	12,34	12,34	12,34

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
A pagar	8.597,80	6.448,35	924,26	1.225,19

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	8.597,80	8.597,80	0,00	0,00	0,00	0,00	8.597,80	6.448,35	924,26	1.225,19
						TOTAL	8.597,80	6.448,35	924,26	1.225,19

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	16/03/2017

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	51,71	42,11	C'2015 = 0,00 C'2016 = 9,60

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo enmienda	Sup. Dec. Enmienda (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. Enmienda válida (ha)
1600000026100504	41-034-012-00015-0003	41-HABAS	9,60		9,60

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cultivo.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
CORDERO CASTRO MARIA MANUELA	75317732T	8029637	NO	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.764,84 €	3.506,46 €	3.506,46 €	3.506,46 €	3.506,46 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
NÚMERO DE UNIDADES	6,08	12,08	12,08	12,08	12,08

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
46	AGROINDUSTRIALES	12,00		12,00	0,00	12,00	3.483,24	3.506,46	3.483,24	3.483,24
47	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	6,00		0,08	0,00	0,08	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	18,00	12,08	12,08		12,08	3.483,24	3.506,46	3.483,24	3.483,24

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1600000026153214	41-053-019-00136-001	81268	ALGODÓN-JUNCAL	R	46	0,33	3,05				3,05			3,05	3,05
1600000026153217	41-053-019-00358-001	81268	ALGODÓN-JUNCAL	R	46	0,68	5,90				5,90			5,90	5,90
1600000026153218	41-053-019-00136-001	82118	REMOLACHA-SARAMAGO	R	46	0,33	3,05				3,15			3,05	3,05
1600000026153212	41-053-019-00358-001	198100	TOMATE PARA TRANSFORMACIÓN-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	47	0,68	6,00				0,00			6,00	6,00

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
A pagar	3.483,24	2.612,43	374,45	496,36

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	3.483,24	3.483,24	0,00	0,00	0,00	0,00	3.483,24	2.612,43	374,45	496,36
						TOTAL	3.483,24	2.612,43	374,45	496,36

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.		

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	12,08	3,74	C'2015 = 5,29 C'2016 = 3,05

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo enmienda	Sup. Dec. Enmienda (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. Enmienda válida (ha)
1600000026153217	41-053-019-00358-0001	41-HABAS	0,00		0,00
1600000026153218	41-053-019-00136-0001	41-HABAS	3,05		3,05

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cultivo.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
GALVAN AYALA ENRIQUE	75434575A	8018317	SI	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	3.764,80 €	3.764,80 €	3.764,80 €	3.764,80 €	3.764,80 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
NÚMERO DE UNIDADES	12,97	12,97	12,97	12,97	12,97

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.856,91 €	1.856,91 €	1.856,91 €	1.856,91 €	1.856,91 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	143,17 €	143,17 €	143,17 €	143,17 €	143,17 €
NÚMERO DE UNIDADES	12,97	12,97	12,97	12,97	12,97

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
46	AGROINDUSTRIALES	9,96		9,96	0,00	9,96	2.891,09	3.764,80	2.891,09	2.891,09
47	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	3,01		3,01	0,00	3,01	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	12,97	12,97	12,97		12,97	2.891,09	3.764,80	2.891,09	2.891,09

PRIMA ADICIONAL

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
66	AGROINDUSTRIALES ADICIONAL	9,96		9,96	0,00	9,96	1.425,97	1.856,91	1.425,97	1.425,97
86	AGROINDUSTRIALES ADICIONAL NO ELEGIBLES	3,01		3,01	0,00	3,01	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	12,97	12,97	12,97		12,97	1.425,97	1.856,91	1.425,97	1.425,97

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1500000022524107	41-038-036-00154-001	81268	ALGODÓN-JUNCAL	R	46	0,25	5,24				5,24	5,32	5,32	5,24	5,24
1600000009139551	41-038-036-00153-001	81268	ALGODÓN-JUNCAL	R	46	0,58	4,72				4,72	4,72	4,72	4,72	4,72
1600000009139563	41-038-036-00154-001	33592	GIRASOL-LG 54.20 M	R	47	0,25	3,01				0,00	3,01	3,01	3,01	3,01

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
Pago realizado	4.317,06	3.237,80	464,08	615,18

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	2.891,09	2.891,09	0,00	0,00	0,00	0,00	2.891,09	2.168,32	310,79	411,98
PRIMA ADICIONAL	1.425,97	1.425,97	0,00	0,00	0,00	0,00	1.425,97	1.069,48	153,29	203,20
						TOTAL	4.317,06	3.237,80	464,08	615,18

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cultivo.

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	16/03/2017

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	12,97	0,00	C'2015 = 12,97 C'2016 = 0,00

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
B3	Se establece un cultivo de crucífera en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	12,97	3,01	C'2015 = 0,00 C'2016 = 9,96

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo enmienda	Sup. Dec. Enmienda (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. Enmienda válida (ha)
1500000022524107	41-038-036-00154-0001	35-COLZA	5,24		5,24
1600000009139551	41-038-036-00153-0001	35-COLZA	4,72		4,72

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cultivo.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
LOPEZ CELA JOSE	75430577F	8018056	NO	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	2.876,58 €	2.876,58 €	2.876,58 €	2.876,58 €	2.876,58 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
NÚMERO DE UNIDADES	9,91	9,91	9,91	9,91	9,91

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
46	AGROINDUSTRIALES	9,92		9,91	0,00	9,91	2.876,58	2.876,58	2.876,58	2.876,58
47	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	8,90		0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	18,82	9,91	9,91		9,91	2.876,58	2.876,58	2.876,58	2.876,58

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1500000024822059	41-095-084-00158-003	81336	ALGODÓN-BÉTICA	R	46	3,47	9,92				9,92	10,00	10,00	9,92	9,92
1500000024822041	41-095-084-00158-003	1000	TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	R	47	3,47	8,90				0,00	8,90	8,90	8,90	8,90

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
Pago realizado	4.295,39	3.221,54	461,75	612,10
Pago indebido	-1.418,81			
TOTAL	2.876,58			

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	2.876,58	2.876,58	0,00	0,00	0,00	0,00	2.876,58	2.157,44	309,23	409,91
						TOTAL	2.876,58	2.157,44	309,23	409,91

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	16/03/2017

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	9,91	9,91	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cultivo.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
MISIERA LOPEZ JOSE ANTONIO	52331734H	8006947	NO	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	2.505,03 €	2.505,03 €	2.505,03 €	2.505,03 €	2.505,03 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
NÚMERO DE UNIDADES	8,63	8,63	8,63	8,63	8,63

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
46	AGROINDUSTRIALES	7,59		7,59	0,00	7,59	2.203,15	2.505,03	2.203,15	2.203,15
47	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	4,00		1,04	0,00	1,04	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	11,59	8,63	8,63		8,63	2.203,15	2.505,03	2.203,15	2.203,15

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1600000006935699	41-053-019-00188-003	82118	REMOLACHA-SARAMAGO	R	46	0,69	3,00				3,00			3,00	3,00
1600000006935704	41-053-019-00188-003	81268	ALGODÓN-JUNCAL	R	46	0,69	0,25				0,25			0,25	0,25
1600000008701186	41-053-019-00188-003	81268	ALGODÓN-JUNCAL	R	46	0,69	4,34				4,34			4,34	4,34
1600000008701193	41-053-019-00188-003	198100	TOMATE PARA TRANSFORMACIÓN-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	47	0,69	4,00				0,00			4,00	4,00

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
Pago realizado	3.289,81	2.467,36	353,65	468,80
Pago indebido	-1.086,66			
TOTAL	2.203,15			

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	2.203,15	2.203,15	0,00	0,00	0,00	0,00	2.203,15	1.652,36	236,84	313,95
						TOTAL	2.203,15	1.652,36	236,84	313,95

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	22/03/2017

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	8,63	4,62	C'2015 = 2,26 C'2016 = 1,75

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo enmienda	Sup. Dec. Enmienda (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. Enmienda válida (ha)
1600000006935704	41-053-019-00188-0003	41-HABAS	0,25		0,25
1600000008701186	41-053-019-00188-0003	41-HABAS	1,50		1,50

Sevilla, a 11 de julio de 2018

El/La Director/a General de Ayudas Directas y de Mercados. PS. La Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios
(Artículo 4 del Decreto 215/2015, de 14 de julio)

Concepción Cobo González

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cultivo.

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2016

Operación 10.1.5: Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Informativo
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
80102	Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado. (Requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
80103	El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015).	Reducción por admisibilidad
80104	El recinto declarado no consta con la misma superficie en la API (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción por admisibilidad
80105	No cumple con el mínimo de superficie de Cultivo Admisible 0,5 Ha (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
80106	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80107	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80108	Solicitante del compromiso voluntario de la operación 10.1.5. que supera las 15 ha comprometidas (compromiso voluntario anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
80119	No participa de un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin. (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015).	Reducción por admisibilidad
80120	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
80122	Recinto Excluido por Mínimo en Grupo de Pago (anexo l, Orden 26 mayo 2015).	Efecto en el pago
80123	Incompatibilidad de establecimiento de una enmienda orgánica mediante leguminosa y otra mediante crucífera, en la misma superficie de cultivo. (Anexo I. Operación 10.1.5. apdo C. Compromisos voluntarios)	Ajuste de la superficie valida para cada uno de los tipos de enmienda.
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Sevilla, a 11 de julio de 2018

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

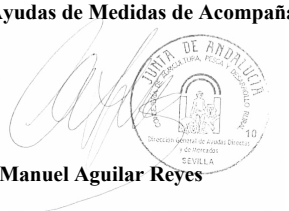

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes